

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

18882 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Alicante, por el que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación patrimonial relativo a la parcela 400 del polígono 4 del término municipal de Bolulla (Alicante).*

Con fecha 14 de marzo de 2017, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente parcela:

Finca rústica, parcela 400 del polígono 4, paraje Transet, del término municipal de Bolulla (Alicante), con una superficie de suelo de 625.884 m², según Catastro, con titularidad catastral "Delegación Provincial de Economía y Hacienda MEH", cuya referencia catastral es 03045A 00400400 0000PU.

Sus linderos son los siguientes: Norte, parcelas 408, 414, 419, 420, 9014, 497, 502 y 498 del polígono 4; Sur, parcelas 399, 398, 397, 396, 395, 514 y 9013 del polígono 4; Este, parcelas 497, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 514 y 9013 del polígono 4; y Oeste, parcelas 25 y 8 del polígono 3, y parcelas 497, 500, 501, 506 y 505 del polígono 4; parcelas enclavadas, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 507 y 496.

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Bolulla para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito, ante esta Delegación de Economía y Hacienda, cuanto tengan conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Alicante, 21 de marzo de 2017.- El Delegado de Economía y Hacienda en Alicante, Antonio Rodríguez Laso.

ID: A170021465-1